



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
VICERRECTORADO ACADÉMICO

VAC/14/052

MEMORÁNDUM

PARA: Profa. María Elena Ludeña – Coordinadora del Ciclo Básico

DE: Prof. Rafael Escalona – Vicerrector Académico

ASUNTO: Exoneración de Arancel

FECHA: 09 de diciembre de 2014

Por medio del presente le notifico que por causas no imputables al estudiantado, en atribución de las funciones del Vicerrector Académico, enunciadas en el **Artículo 17** del Reglamento General de la Universidad Simón Bolívar, decide exonerar el arancel por corrección extemporánea, solo y excepcionalmente por el día martes 9 de diciembre de 2014 para aquellos estudiantes que así lo requieran.

Sin otro particular al cual hacer referencia, quedo de Usted,

Atentamente,

Prof. Rafael Escalona

c.c.: Prof. Cristian Puig
Secretario
Prof. Rubén Darío Jaimes
Decano de Estudios Generales
Lic. Lucy Pires
Directora de Admisión y Control de Estudios

RE/ayr.-